

Expediente nº: 89/2023

Procedimiento.- Contratación de Obras por Procedimiento negociado sin publicidad
Asunto: Contrato de Obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA"


Europa
invierte en las zonas rurales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración.- 24 de abril de 2023

Lugar de celebración.- Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pegalajar

Asistentes

- Presidente.- María Hermoso Ortega
- Vocal.- María Del Carmen Ruiz López
- Secretario/Vocal.- Martín Lozano Cárdenas

Orden del día

1.- Apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA". Requerimiento subsanación

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA". Requerimiento subsanación

Considerando que en sesión de fecha 14 de abril de 2023, se requirió al licitador CJ Sports Solutions S.L. CIF B23714876, para que en el plazo de tres días naturales para que corrija y adecue la proposición económica presentada, conforme al Anexo II del PCAP.

Considerando que con fecha 17 de abril de 2023 y NRE 2023-E-RE-132 a través del registro general de este Ayuntamiento fue presentada instancia por D. José María López Morillas con DNI 26026467N en nombre y representación de CJ SPORTS SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA con CIF. B23714876 *"Que habiendo recibido comunicación de admisión o exclusión definitiva en la cual se requiere que en el plazo de tres días naturales para que corrija y adecue la proposición económica presentada, conforme al Anexo II del PCAP y siendo imposible la presentación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado ya que la fecha de comunicación es el 14/04/2023 y la fecha límite de respuesta es*

13/04/2023, es totalmente imposible presentarla. Solicita Se vuelva a solicitar por la Plataforma de Contratación del Estado”.

Acreditado la imposibilidad de aportación de la documentación requerida a través de PLACE, debido a un error en la configuración de la notificación de la mesa, la mesa de contratación, con fecha 18 de abril de 2023 volvió a requerir al licitador para que en el plazo de tres días naturales para que corrija y adecue la proposición económica presentada, conforme al Anexo II del PCAP.

Comprobado que dicha documentación ha sido presentada a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

* Fecha de recepción de la documentación: 18-04-2023 10:11

Tras el examen de la documentación aportada la mesa concluye adecuada por adecuarse al PCAP la proposición económica formulada por CJ Sports Solutions S.L. con CIF B23714876.

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. José María López Morillas**, en representación de la empresa **CJ Sports Solutions S.L.** con CIF B23714876, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **300.170,97 €**, más **63.035,90 euros en concepto de IVA.**

La mesa advierte error en el acta de la sesión de fecha 14 de abril de 2023, así donde dice *“La empresa se compromete a realizar mejoras por un importe de 63.035,90 €, IVA excluido.”* Debe decir *“La empresa se compromete a realizar mejoras por un importe de 0,00 €, IVA excluido.”*

A la vista de la proposición presentada, la Mesa de Contratación **acuerda:**

I.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación, acordando admitir la oferta anterior, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación las ofertas de los licitadores.

II.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de las ofertas económicas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del PCAP, a efectos de considerar la apreciación de ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el artículo 149.4 a 7 de la LCSP.

En el caso que nos ocupa, el resultado de la ponderación es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	BAJA GLOBAL	OFERTA TEMERARIA
CJ Sports Solutions	300.170,97 € más 63.035,90 € de IVA	0	0 %	NO

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que las proposiciones de los licitadores no pueden ser consideradas como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y de apertura de la fase de negociación, por tratarse de un procedimiento negociado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda por unanimidad declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos (puntos 2):

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA"**.

Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA"** a cuyo efecto la mesa realiza directamente la valoración de los mismos con arreglo a la cláusula octava del PCAP.

El resultado de la valoración es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX 70)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNT. (MÁX 10)	AMPLIACIÓN PAZO GARANTÍA	PUNT. (MÁX 10)	SESIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS	PUNT. (MÁX 5)	CREACIÓN EMPLEO	PUNT. (MÁX 5)	TOTAL
CJ Sports Solutions S.L.	300.170,97	70	-	0	-	0	-	0	-	0	70,00

A continuación se incorporan en el acto electrónico de valoración de ofertas.

De conformidad con el apartado 3 de la cláusula décima del PCAP, se acuerda la apertura de la fase de negociación con la única empresa admitida al procedimiento, por lo que, por los servicios administrativos, se deberá preparar y notificar requerimiento a la empresa **CJ Sports Solutions S.L.**, para que dentro del plazo de 3 días naturales, mejore su oferta inicial, siempre y cuando sea posible, atendiendo a los aspectos que son objeto de negociación, indicados la cláusula octava del PCAP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO/VOCAL

EL VOCAL

